



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 420 /2015

VISTO:

La Actuación CM N°11305/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cecilia Laura Pennella, Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de marzo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral, teniendo nuevo control médico en el mes de mayo de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

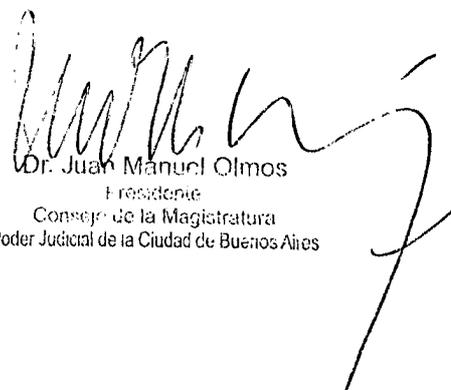
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Lcy N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Cecilia Laura Pennella, Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de marzo de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Cecilia Laura Pennella y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, y a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 420 /2015

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires